

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Acción de tutela
Radicación:	11001-33-35-013-2021-00322-00
Accionante:	DAIRON YECID CASTELLANOS SANCHEZ
Accionado:	DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL-DISTRITO MILITAR No 52.
Asunto:	AUTO AVOCA

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **DAIRON YECID CASTELLANOS SANCHEZ**, en nombre propio, contra la **DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL-DISTRITO MILITAR No 52**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar personalmente por secretaría, vía correo electrónico, al **DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL-DISTRITO MILITAR NO 52** de la acción de tutela instaurada por el señor **DAIRON YECID CASTELLANOS SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°1.000.121.402, entregando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, para que ejerza el derecho de defensa en un **término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto.**

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. Del accionante:

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

2.2 De oficio:

2.2.1. Solicitar al señor **DAIRON YECID CASTELLANOS SANCHEZ**, que en el **término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia**, se sirva remitir la siguiente información a los correos del juzgado jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co o admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Copia de la petición elevada el **23 de agosto de 2021** ante la **Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional-Distrito Militar N°52**, donde conste la fecha, número de radicación y lo solicitado ante dicha entidad.

2.2.1. Solicitar al director de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional-Distrito Militar N°52 se sirva indicar lo siguiente:

- Trámite o estado de la petición elevada el **23 de agosto de 2021** por el señor **DAIRON YECID CASTELLANOS SANCHEZ**, a través de la cual, solicitó la expedición de copias auténticas de los exámenes de incorporación con los cuales se certificó su actitud psicofísica para del servicio militar obligatorio y del acta de incorporación con el que fue destinado a dicho servicio en el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°50, "LUIS ACEVEDO TORRES", del Ejército Nacional de Colombia como soldado 18.

Para rendir el anterior informe se le concede al funcionario accionado el **término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto**, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, el cual deberá ser enviada a los correos electrónicos:

jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co o admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuérdese al citado funcionario que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la citada disposición y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

Adviértase a dicho funcionario que es su deber colaborar con la administración de justicia, y por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, las respuestas a los requerimientos de este Juzgado, deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.

3. Notificar la presente providencia a la parte accionante al e-mail suministrado en el escrito de tutela y a la entidad accionada al buzón electrónico dispuesto para tal fin.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para tomar las decisiones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **119** de fecha **29-10-2021**
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00322

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6274987a8f84b5c6e77aa1f5794cac1d3fc716cb60a6bf914bd9d9cd1b581df8

Documento generado en 28/10/2021 08:52:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>